ACTA DE LIQUIDACION

ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIGORODO Y GRUPO CONSTRUIR MULTISERVICIOS SAS

Entre los suscritos, DANIEL SEGUNDO ALVAREZ SOSA, identificado con cédula 8.338.324, expedida en Chigorodó en calidad de ORDENADOR DEL GASTOS, y GRUPO CONSTRUIR MULTISERVICIOS SAS identificado con NIT 900791928-7 Representado legalmente por el señor JOHN JAMER GIRALDO CARDONA , identificado con cedula numero 8418931, Obrando en calidad de contratista, hemos convenido en liquidar bilateralmente la comunicación de aceptación de oferta Nro 059/2018 , el cual presenta el siguiente balance general de ejecución:

MODALIDAD: MINIMA

OBJETO: SUMINSITRO DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA OFICINA DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO

PLAZO DE EJECUCION: OCHO (8) DIAS

VALOR INCIAL CONTRATO	$8.600.000
CDP	01586 DEL 20-09-2018
VALOR FINAL DEL CONTRATO.	$8.600.000
CON CARGO AL RUBRO:	21210202
REGISTRO PRESUPUESTAL.	01746
PAGOS REALIZADOS	UNICO PAGO POR $8.600.000
PAGOS PENDIENTES	$0.
MODIFICACIONES	ninguna
SANCIONES EJECUTORIADAS	Ninguna
PRESUPUESTO EJECUTADO	$8.600.000
SALDO A FAVOR	0
SUPERVISOR:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Que se acredita que a la fecha se le cancelara al contratista el valor ejecutado de la comunicación de oferta Nro 059 de 2018 , por concepto de: SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA OFICINA DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO. certificamos que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al contrato durante toda su vigencia y que es procedente la liquidación respectiva.

Igualmente, certificamos que se ha dado cumplimiento a las obligaciones de supervisión e interventoría señaladas en el contrato.

Que como consecuencia de lo anterior las partes se declaran a paz y salvo una vez sean realizados los pagos pendientes al contratista, previo al cumplimiento quien en esas condiciones renuncia a cualquier reclamación que pueda surgir con relación al contrato señalado.

El contrato descrito se liquida de acuerdo a lo señalado en la ley 1150 de 2007, dentro de los términos establecidos.

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta de liquidación y firma a los 29 dias del mes de octubre de 2018.

DANIEL SEGUNDO ALVARES SOSA
ALCALDE MUNICIPAL

GRUPO CONSTRUIR MULTISERVICIOS SAS
R/LEGAL. JOHN JAMER GIRALDO CARDONA
Contratista

HENDER MARIO AVENDAÑO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
SUPERVISOR